

dos pleitos, decidir el uso de los fondos del Pósito, administrar los bienes de Propios, regular los salarios de los jornaleros que trabajaban en las explotaciones agrícolas, poner precios a los artículos de primera necesidad, etc.), sin olvidar la exención de repartimientos de impuestos y cargas no deseadas, el prestigio social y la distinción sobre el resto de vecinos, así como la obtención de plusvalías por el arrendamiento del oficio, por su venta posterior o por el ejercicio de las prerrogativas anejas al mismo. Como dice Mauro Hernández Benítez (1986, p. 662), las motivaciones para adquirir un oficio de regidor pueden reducirse a un tríptico simple «poder, dinero, honor».

En cuanto a su procedencia social, la mayoría de los regidores de Albacete en esta época pertenecieron al grupo que basaba su riqueza en las fuentes «honradas»: posesión de tierras y explotación de las mismas en agricultura y ganadería. No faltaron sin embargo un buen grupo de profesionales (fundamentalmente de abogados y escribanos, en menor medida médicos) e incluso artesanos y comerciantes. Por tanto, se trataba de un grupo nutrido fundamentalmente por miembros del estado llano que habían logrado enriquecerse y poseer una consideración social suficiente (bien personalmente o bien desde una o dos generaciones anteriores) para adquirir un oficio de regidor que les permitiese participar en la gestión de la vida municipal y fuese también un paso adelante en una carrera hacia la Administración central para ellos mismos o sus descendientes. El determinismo del dinero se impuso así en buena medida al determinismo de la sangre, y la capacidad monetaria para adquirir un oficio de regimiento, especialmente si llevaba anejas prerrogativas², se convirtió en un mecanismo de acceso y pertenencia a la clase dominante.

A pesar de lo expuesto, al menos 32 personas (un 28% del total) de los que ejercieron en esta época el oficio de regidor en Al-

² Aunque los oficios preeminentes fueron más frecuentes en el siglo XVII, ya en 1559 se creó un oficio de alférez mayor y regidor, con perpetuidad para poder ser heredado, mayor salario y prerrogativas de sentarse y votar primero, así como entrar con armas en los ayuntamientos, que costó a su primer propietario, Pedro Carrasco, 1.300 ducados (Córcoles Jiménez, 2002, p. 31).